# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### Nº 00061-2020-GAF/OSIPTEL

Lima, 27 de febrero de 2020

ОВЈЕТО	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - CONCURSO
	PUBLICO N° 003-2020/OSIPTEL

### VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00525-GTICE/2019 de fecha 18 de octubre de 2019, mediante la cual, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, en adelante el Área Usuaria, remitió los Términos de Referencia para el "Servicio de outsourcing de impresión institucional". Cabe señalar que, los Términos de Referencia fueron reformulados mediante Memorando № 00603-GTICE/2019, Memorando № 00032-GTICE/2020 y Memorando № 00053-GTICE/2020; de fechas, 26 de noviembre de 2019, 22 de enero de 2020 y 07 de febrero de 2020, respectivamente.
- (ii) El Informe N° 00068-GAF/LOG/2020 de fecha 19 de febrero de 2020, mediante el cual, la Jefatura de Logística estableció el valor estimado para el "Servicio de outsourcing de impresión institucional", en la suma de S/1'797,327.36 (Un Millón Setecientos Noventa y Siete Mil Trescientos Veintisiete con 36/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Concurso Público.
- (iii) El Memorando N° 00164-GAF/2020 de fecha 19 de febrero de 2020, mediante la cual, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó al Área Usuaria, la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando Nº 00092-GTICE/2020 de fecha 27 de febrero de 2020, mediante el cual, el Área Usuaria dio conformidad al valor estimado y remitió la disponibilidad presupuestal solicitada.
- (v) El Informe N° 00078-GAF/LOG/2020 de fecha 27 de febrero de 2020, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo

# CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 18º del Decreto de Urgencia Nº 014-2019 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;







Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para el "Servicio de outsourcing de impresión institucional", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2020, en el N° 10 como un procedimiento de selección por Concurso Público;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 20200540 aprobada el 26 de febrero de 2020, y la certificación de crédito presupuestario N° 000000621 aprobada el 26 de febrero de 2020, mediante los cuales, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para el "Servicio de outsourcing de impresión institucional";

Que, asimismo cuenta con la Previsión Presupuestal Nº 008-GPP/2020 de fecha 26 de febrero de 2020, mediante el cual, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestal para los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023.

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 0020-2019-PD/OSIPTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;







#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el expediente de contratación para el "Servicio de outsourcing de impresión institucional", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Concurso Público.

**Artículo Segundo.-** Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Público Nº 003-2020/OSIPTEL, para el "Servicio de outsourcing de impresión institucional".

# **Miembros Titulares:**

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, quien lo presidirá.
   (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Roiser Mario García Casani, miembro titular (Representante del Área Usuaria).
- Mayra Rosmery Miranda Saldaña, miembro titular.
   (Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas).

## **Miembros Suplentes:**

- Giannina Mercedes Cubas Landa, suplente de Juan Carlos Ancajima Sánchez.
   (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Ignacio Koike Jara Almonte, suplente de Roiser Mario García Casani. (Representante del Área Usuaria)
- Rosemary López Gonzáles, suplente de Mayra Rosmery Miranda Saldaña.
   (Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas)

Registrese y comuniquese,



ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS